



Sociedad Asturiana de
Patología Aparato Respiratorio



Fundación Asturiana de
Investigación en Respiratorio

Convocatoria de becas y ayudas ASTURPAR y Fundación AIRE

Plazo presentación: Del 15-11-2021 hasta el 31-01- 2022

Bases de la convocatoria

La FUNDACIÓN AIRE (Fundación Asturiana de Investigación en Aparato Respiratorio) a través de la Junta Directiva de la Sociedad Asturiana de Patología del Aparato Respiratorio (ASTURPAR) convoca ayudas a la investigación, para proyectos presentados a título individual o colectivo, en los siguientes apartados:

- Ayudas a la investigación ASTURPAR
 - Ayudas para un periodo de rotación externa fuera de la provincia para M.I.R.
 - Ayudas para traducciones y publicaciones en revistas de pago.
 - Ayudas para ATS-DUE para asistencia a congresos
-
- Las solicitudes se tramitarán a través de Internet utilizando el correo electrónico de la Web de ASTURPAR (info@asturpar.com) mediante formulario específico para cada modalidad. En cada solicitud existen documentos específicos, cuyo original deberá remitirse a la secretaria técnica de ASTURPAR, cumplimentado y firmado.
 - La adjudicación de estas ayudas corresponde a la Junta Directiva de ASTURPAR, a propuesta del Comité Científico. Ningún miembro del Comité Científico podrá concurrir a la convocatoria de becas, mientras forme parte del mismo.
 - En todas las publicaciones en revistas y en las comunicaciones a congresos que se deriven del proyecto financiado deberá constar, obligatoriamente, el patrocinio de ASTURPAR.
 - Los trabajos becados por ASTURPAR/Fundación AIRE deben ser presentados en la Reunión de Otoño de la Sociedad

Tipos de ayudas

Se convocan ayudas en cuatro apartados diferentes:

- Ayudas a la investigación
- Ayudas para un periodo de rotaciones externas para M.I.R
- Ayudas para traducciones y publicaciones en revistas de pago.
- Ayudas para ATS-DUE para asistencia a congresos

Cada uno de estos apartados tiene una finalidad diferente, características distintas y precisa documentación diferenciada. La tramitación de la solicitud a través de internet, es específica para cada uno de ellos.

Se conceden 3 ayudas de 3000 euros cada una para ayudas a la investigación. No obstante, la cuantía máxima podría ser de 6000 euros, si el Comité Científico y la Junta Directiva lo estimasen oportuno y no se presentasen otros proyectos.

La ayuda para la rotación en el extranjero será de 1500 euros para repartir entre todas las solicitudes aceptadas, máximo 900 euros en el caso de que haya un único aspirante.

La ayuda para traducciones y publicaciones será de 1500 euros para repartir entre todas las solicitudes aceptadas, máximo 600 euros en el caso de que haya un único aspirante

La ayuda para ATS-DUE para asistencia a congresos será de 1500 euros para repartir entre todas las solicitudes aceptadas, máximo 900 euros en el caso de que haya un único aspirante.

1. Ayudas a la investigación ASTURPAR

Definición: Estas ayudas se destinarán a un proyecto de investigación presentado por una persona o grupo de personas sobre cualquier aspecto relevante (básico, clínico, epidemiológico... etc.) relacionado con la salud pulmonar y las enfermedades respiratorias.

Requisitos: Para optar a este tipo de ayudas debe tenerse en cuenta:

- El Primer firmante debe ser socio de ASTURPAR, con antigüedad mínima de un año, estando al corriente en el pago de las cuotas anuales. Al menos el 80% serán Neumólogos, Cirujanos Torácicos o Enfermeras.
- El Primer firmante no puede pertenecer a la Junta Directiva ni al Comité Científico. Si pueden ir como colaboradores.
 - El miembro /s del Comité Científico que solicite Beca o Ayuda no puede valorar su aceptación y deberán ser sustituidos por quien determine la Junta Directiva
 - Ningún investigador podrá participar en más de dos proyectos que estén en fase de realización y que, por tanto, no hayan concluido. Un proyecto no ha concluido hasta que se haya entregado su memoria final y ésta haya sido aprobada por el Comité Científico.
 - El número de investigadores deberá ser suficiente para garantizar la viabilidad completa del proyecto.
 - Se valorará positivamente la naturaleza multicéntrica y/o multidisciplinar del proyecto y si los participantes pertenecen todos o en su mayoría al Principado de Asturias.
 - El investigador principal se comprometerá, mediante un documento firmado, a cumplir estrictamente la normativa de becas y ayudas vigente y a efectuar el proyecto en las condiciones y plazos previstos, así como, a presentar su trabajo dentro de las actividades anuales de ASTURPAR.

El importe de la ayuda podrá ser destinado a los siguientes conceptos:

- Material inventariable, cuya titularidad se ofrece al centro en el que se desarrolle el proyecto.
- Material fungible
- Gastos para la utilización de equipos o servicios (programas /sistemas informáticos, de traducción, etc)
- Reproducción o edición de trabajos y material bibliográfico.
- Gastos de viajes o estancias.
- Asistencia a Congresos

Las ayudas o becas se otorgarán tras revisión por el Comité Científico quien podrá contar con evaluadores externos expertos en el tema del proyecto

Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico la convocatoria puede declararse desierta

Al conceder la beca se pagará el 75% del importe de la misma, y el resto al presentar la memoria de resultados

Todas las cantidades abonadas estarán sujetas a las retenciones legales que fije la normativa fiscal en cada momento

Deberá constar el patrocinio de ASTURPAR en todas las publicaciones o Comunicaciones que se deriven del proyecto premiado

Todas las becas deben de ser presentadas en la Reunión de Otoño de ASTURPAR
Al final del estudio, que como máximo será de 3 años de duración, se presentará una memoria de resultados que incluirá además una relación de las comunicaciones y publicaciones que ha generado la beca

Normas para la solicitud

- Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar todos los apartados de los 2 documentos que se descargarán a través de Internet:
 - Formulario de solicitud
 - Curriculum vitae. Se remitirán tantas copias como investigadores participen en el proyecto.
- El formulario de solicitud consta de los siguientes apartados:
 1. Solicitud.
 2. Equipo investigador.
 3. Memoria científica.
 4. Memoria económica.
 5. Autorización del Comité de Ética e Investigación Clínica del centro.

2. Ayuda para rotaciones externas para M.I.R.

Definición: Estas ayudas se destinarán a los M.I.R. que tengan una rotación fuera del centro donde realiza la residencia siempre que sea en otra provincia. Se trata de una ayuda personal, cuya finalidad es ayudar a subvencionar económicamente al M.I.R..

Requisitos

El solicitante debe:

- Ser socio de ASTURPAR
- Estar realizando la residencia en Neumología o Cirugía Torácica
- No disponer de trabajo remunerado
- Tener autorizada la rotación por el servicio de Docencia del hospital donde esta realizando la residencia y la aceptación del que lo recibe

Se valorará independientemente:

- El curriculum vitae del solicitante.
- Su pertenencia a ASTURPAR

Normas para la solicitud

- Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar todos los apartados de los 2 documentos que se descargarán a través de Internet:
 - Formulario de solicitud
 - Curriculum vitae
- El formulario de solicitud consta de los siguientes apartados:
 - Solicitud
 - Adjuntar copia de la autorización del Servicio de Docencia

3. Ayuda para traducciones y publicaciones

Definición: Estas ayudas se destinarán a los gastos generados para la traducción de una publicación o la publicación en una revista de pago.

Requisitos

El solicitante debe:

- El solicitante y al menos el 60% de los autores deben de ser socios de ASTURPAR
- El trabajo debe de estar aprobado para su publicación

Se valorará independientemente:

- El curriculum vitae del solicitante.
- Mayor factor de impacto de la publicación

Normas para la solicitud

- Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar el formulario de solicitud que se descarga a través de Internet:
- El formulario de solicitud consta de los siguientes apartados:
 - Solicitud
 - Copia del trabajo que se va a publicar.

4 - Ayuda para ATS/DUE para asistencia a congresos

Definición: Ante la dificultad de financiación económica por parte de los Laboratorios para Enfermería relacionada con la Formación Continuada y Asistencia a Congresos, la Junta Directiva de ASTURPAR ha decidido crear un fondo de ayuda económica anual. Estas ayudas se destinarán a los gastos generados de la asistencia a congresos de las ATS/DUE .

Requisitos

El solicitante debe:

- Ser socio de ASTURPAR
- Estar inscrito en el congreso

Se valorará independientemente:

- La presentación de comunicaciones al congreso.

Normas para la solicitud

- Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar el formulario de solicitud que se descarga a través de Internet:
- El formulario de solicitud consta de los siguientes apartados:
 - Solicitud
 - Copia de la inscripción al congreso.

Plazo presentación: Del 15-11- 2021 hasta el 31-01- 2022